

LES CONTRADICCIONS DE PLANIFICAR ELS 70 A VALÈNCIA

JUAN RAMON SELVA _ Dr. Arquitecto

La década de los 70 comenzó con un mal presagio para la ciudad de Valencia. Fernando M. García-Ordóñez, el arquitecto que había sido responsable doce años atrás del Esquema Director de la Solución Sur y su posterior Plan General de 1959, lo sintetizaba en su polémica conferencia de octubre de 1970.¹

Tras felicitarse por la construcción de las obras hidráulicas y viarias, no podía menos que lamentar cómo el urbanismo no había estado a la altura de una ocasión tan significativa. La reflexión sobre la descentralización con las *comunidades autónomas de nueva planta*, se había visto sustituida por la figura promovida por el Plan de 1966: *el polígono residencial, sin sucesión de continuidad con la ciudad central; es un retazo más de la cuadrícula urbana. Sus habitantes tampoco experimentan el sentimiento de autonomía, propio de una comunidad definida; se consideran a sí mismos fundidos en la masa del conglomerado urbano.* García-Ordóñez se dolía, a la vez, por la eliminación de las cuñas verdes de huerta previstas en 1958 *para purificación y solaz del ambiente urbano.* El caso es que por esta nefasta confluencia de motivos (duplicación de las áreas de expansión central y supresión de zonas verdes y de huerta), *en la década de los setenta el casco urbano de Valencia podrá alcanzar el millón de habitantes; pero, a diferencia de otras ciudades millonarias, no contará en su interior con ningún pulmón verde de capacidad adecuada a sus necesidades. Lamentándolo mucho, hemos de reconocer que, en ostensible antítesis con su cantada tradición verde, Valencia camina a pasos agigantados hacia la modalidad más gris y sórdida de todas las ciudades millonarias españolas y tal vez del continente europeo.*

Para terminar la conferencia –y adoptando un tono todavía más dramático– el arquitecto asturiano comparaba la riada de 1957 con la nueva catástrofe que se aproximaba a la ciudad: *un fantasma gris, monstruoso, enneblinado por el aire cargado de humos que, como imparable lepra, irá deteriorando la salud física y moral de las gentes, a la par que esquilmaba del entorno todo rastro de naturaleza sana. Ciertamente, merece la pena una nueva movilización popular.*

Me parece, pues, muy apropiado condensar las abundantes contradicciones políticas y (sobre todo) administrativas que experimentó la Valencia de los años 70, en el relato urbanístico en torno al ajardinamiento del cauce. Un episodio, además, especialmente significativo –por emplazamiento y autoría– para las Torres del Turia, uno de los grupos de vivienda analizados en la presente publicación.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el planeamiento de la ciudad seguía vinculado al ámbito metropolitano –y en concreto a la Corporación Administrativa *Gran Valencia*–, con más fuerza si cabe tras la probación del Plan General de 1966. Si bien este organismo dependía del Gobierno Central, sería más justo reconocer que fue el Ayuntamiento de la capital (su alcalde era el Presidente de la Comisión Ejecutiva) quien asumió en la práctica todo el protagonismo.² En cualquier caso, el modelo expansivo iniciado la década anterior se agotaría, lastrado por la contestación ciudadana y la crisis económica, en 1974, fecha en que la propia Corporación calificó a su propio Plan –nacido bajo su iniciativa y redactado por su técnicos– como *anacrónico e inaceptable*.³

La reclamación popular del río como espacio únicamente verde había comenzado años atrás tras la publicación de unos provocativos dibujos en la revista *Gaceta Ilustrada* (septiembre 1968). Ante la polémica suscitada, el alcalde Vicente López Rosat llegó a manifestar que el cauce debía ser *parque natural en todo su recorrido*, e incluso el Ministro de Obras Públicas apuntó en junio de 1973 a que el destino del cauce debía llegar a ser el que los valencianos quisieran, incluida la opción de la zona verde.

Sin embargo, la concreción de tal declaración de intereses pareció entrar en una vía muerta, o, como se dijo, *en fase de estudio*. En 1975, el Gabinete Técnico de Estudios de la Cámara de Propiedad Urbana de la Provincia presentó un exhaustivo análisis jurídico en el que se concluía que *la Corporación Municipal de Valencia debe solicitar, lo antes posible, la confirmación de sus derechos por la vía prevista en dicha Ley* (la del Plan Sur), *haciendo constar expresamente en la solicitud los derechos que le asisten.*

Hasta diciembre de 1976, en plena Transición, no se firmó el Real Decreto por el que el cauce se convertía mediante cesión en suelo municipal, con el incierto destino de *red viaria urbana y parque público*. La sesión municipal que siguió a la firma ratificó la cesión y solicitó la modificación de la Ley 81/1961 de 23 de diciembre, del Plan Sur, para que así se contemplara urbanísticamente.

El objetivo perseguido por la corporación local quedó por fin plasmado en un plano fechado en abril de 1977, donde se proponía un cambio en la zonificación sobre la base del plano 4.2 del Plan General: se consignó el cauce antiguo con la leyenda *Espacios libres y zonas verdes de uso público (parque público)*. Para convertir el nuevo plano en documento normativo, se buscó entonces modificar puntualmente el planeamiento vigente, pero la tramitación se demoró más de un año.⁴ Durante ese tiempo, la Oficina Técnica de *Gran Valencia*, como entidad local competente, había informado favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento, en el que se había borrado del cauce sólo el vial perteneciente a Valencia (el tramo correspondiente a Mislata seguía vigente e inconnexo). Aprovechando el período en el que estuvo vacante la plaza de Arquitecto Jefe, las presiones políticas apuntaron hacia el único arquitecto que por entonces integraba a la Oficina Técnica, Antonio Gómez Llopis. No le quedó más remedio –*dado el clamor popular*, llegaba a justificar literalmente en su escrito–, que respaldar la iniciativa municipal.⁵

Tras la toma de posesión como nuevo Arquitecto Jefe en mayo de 1978, Antonio García Heredia tuvo que enfrentar el estupor de los técnicos de la Dirección General de Urbanismo (la autopista Madrid-Levante desembocaba en un parque público). Y para que no hubiera margen para las sorpresas, el propio alcalde (Miguel Ramón Izquierdo) se encargó personalmente de que Joaquín Garrigues Walker –al frente del Ministerio, ya entonces denominado de Obras Públicas y Urbanismo– intercediera para que así fuese aprobado. Al fin, el 2 de diciembre tuvo lugar la aprobación definitiva de la modificación del Plan General mediante la respectiva Orden Ministerial. El cambio político y la inercia administrativa propiciaron en este agitado decenio otros proyectos fallidos o inconclusos: el Plan Director Territorial de Coordinación (que quedó en Avance), la Adaptación-Revisión, así como la Transcripción y Actualización, del Plan General de Valencia y su Comarca, etc., por no hablar de la descoordinación entre los niveles local, provincial y estatal.

Por otro lado, los avances metodológicos adoptados por los urbanistas del *Informe PREVASA* y el Departamento de Urbanismo de la Diputación, valiosos y necesarios desde el punto de vista territorial, no evitaron que la capital valenciana creciera con graves desequilibrios, cediendo un protagonismo excesivo a la edificación residencial.⁶

Los años 70, en definitiva, nos hablan de un período de luces y sombras cuyos principales retos –coordinación metropolitana, movilidad sostenible y calidad de los espacios urbanos– siguen de alguna manera pendientes en la actualidad.

1/ Puede consultarse GARCÍA-ORDÓÑEZ, Fernando M., “Análisis de los aspectos urbanísticos del Plan Sur de Valencia”, conferencia incluida en la Crónica de la VIII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia. Valencia, octubre 1970. El Plan General aludido, de Ordenación del término municipal de Valencia, fue aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento en el pleno de 8 de julio de 1959, pero desechado poco más adelante.

2/ Baste apuntar, como ejemplos extremos, la propuesta de Adolfo Rincón de Arellano para la limitación de competencias de la Gran Valencia (6 de noviembre de 1968) circunstancia que a la postre lo enfrentaría definitivamente con el Gobernador Civil, Antonio Rueda; o el relanzamiento democrático y presupuestario de la Corporación Administrativa por parte de Ricard Pérez Casado a finales de la década, defendiéndola incluso (recurso de reposición de 18 de abril de 1980) ante los intentos ministeriales de anulación de competencias del ente supramunicipal.

3/ Escrito de 20 de diciembre de 1974, firmado por el alcalde de Valencia Miguel Ramón Izquierdo y dirigido al Ministerio de la Vivienda, sobre propuesta de estudio de la revisión del Plan General de la Comarca de Valencia.

4/ El período de exposición pública comenzó el 3 de junio de 1977: se presentaron alegaciones por parte de particulares y de una recién constituida Comisión Pro-Cauce.

5/ El 15 de mayo de 1978, la Comisión Ejecutiva aprobó el Proyecto de Modificación del Plan Comarcal presentado por el Ayuntamiento de Valencia. El 30 de mayo siguiente, el Consejo General lo sancionó definitivamente y lo remitió a Madrid solicitando la aprobación del Ministerio.

6/ La ciudad de Valencia colmató en estos años su suelo urbano –sólo de 1968 a 1974 se tramitó la aprobación definitiva de 33 planes parciales (algunos de carácter especial, que reformaban el centro histórico)– sin que los servicios urbanos y equipamientos acompañaran a este crecimiento.